

RESOLUCIÓN del director general de Calidad y Educación Ambiental, de concesión de las ayudas destinadas a la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales, en el marco del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), ejercicio 2026.

Mediante la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, se convocan, para el ejercicio 2026, las ayudas destinadas a la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales, en el marco del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) (DOGV 10401, 09.07.2026), y es el procedimiento de concesión de ayudas el de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en los artículos 164 a 167 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas por los ayuntamientos y mancomunidades y tras el trámite de subsanación de la solicitud, el órgano instructor ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la condición de entidad local beneficiaria, indicándose que no figuran en el procedimiento, ni se han tenido en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas solicitantes.

La comisión de valoración, constituida de acuerdo con lo establecido en el resuelvo décimo, punto 1, de la Resolución de 23 de junio de 2026, visto el informe del órgano instructor, ha procedido a evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el resuelvo undécimo de la citada resolución, y ha emitido la propuesta de concesión en que se concreta el resultado de la valoración efectuada.

Por tanto, vista la propuesta de resolución de concesión elevada por el órgano instructor, con la conformidad de la subdirectora general de Cambio Climático y Educación Ambiental, por delegación de la persona titular de la conselleria, según la base décima, punto 3, de la Resolución de 9 de abril de 2026 (DOGV 10350, 27.04.2026), y de acuerdo con lo establecido en el resuelvo quinto, punto 13, de la Resolución de 22 de abril de 2026, por la que se delegan determinadas competencias en los diferentes órganos de la Vicepresidencia tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación (DOGV 10349, 24.04.2026),

RESUELVO

Primero

Conceder las ayudas convocadas mediante la Resolución de 23 de junio de 2026, de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, destinadas a financiar la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales, en el marco del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), ejercicio 2026, a las entidades locales que se relacionan en el anexo I, con expresión de la valoración obtenida y la cuantía de la ayuda. Esta, con un importe global de 500.000,00 €, se financia con cargo al crédito de la línea de subvención S0528, capítulo IV, programa presupuestario 442C00, centro gestor G01080203, del presupuesto de gastos de la Generalitat, aprobado por la Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026.

Segundo

Excluir las solicitudes de ayuda de los ayuntamientos relacionados en el anexo II por falta de consignación presupuestaria, que pasan a formar parte de la lista de reserva.

Tercero

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III, con indicación de los motivos de la desestimación.

Cuarto

Según lo dispuesto en el resuelto duodécimo, punto 5, de la convocatoria, las entidades locales beneficiarias relacionadas en el anexo I deberán presentar el documento de aceptación de la subvención durante los diez días siguientes a la publicación de la resolución de concesión en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La solicitud del pago de la subvención, dirigida a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, podrá realizarse una vez la actuación esté ejecutada. En todo caso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago de la subvención es el 20 de noviembre de 2026 y deberá ir acompañada de la documentación justificativa establecida en el resuelto decimoquinto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente que tenga lugar la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, a fecha de la firma

Firmado por Jorge Blanco Coll, el
20/10/2026 14:54:23
Cargo: Director General de Calidad y
Educación Ambiental

ANEXO I

Entidades locales beneficiarias (por orden de puntuación)

Expediente	CIF	Entidad Local	Punt. total	Criterio desempate .4	Criterio desempate .5	Fecha de solicitud completa	Importe elegible	Importe concedido
MAEDUC/2026/013	P4608100F	AYUNTAMIENTO DE CALLES	90	1	0	21/08/2026 11.08.05	13.794,00 €	13.794,00 €
MAEDUC/2026/007	P9600101A	MANCOMUNIDAD DE RINCON ADEMUZ	90	0	0	11/08/2026 09.57.09	3.872,00 €	3.097,60 €
MAEDUC/2026/010	P0313600I	AYUNTAMIENTO DE VALL DE GALLINERA	80	1	1	03/08/2026 09.07.25	6.376,70 €	6.376,70 €
MAEDUC/2026/022	P4624300B	AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS	80	1	1	05/08/2026 11.33.41	44.245,54 €	44.245,54 €
MAEDUC/2026/024	P9600005D	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ALTA	80	1	0	05/08/2026 11.57.42	75.000,00 €	60.000,00 €
MAEDUC/2026/002	P4614000J	AYUNTAMIENTO DE GUADASEQUIES	80	0	0	03/08/2026 10.21.33	36.865,47 €	36.865,47 €
MAEDUC/2026/039	P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	70	1	1	06/08/2026 13.56.50	14.520,00 €	11.616,00 €
MAEDUC/2026/044	P1213900B	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	70	1	1	06/08/2026 15.07.58	27.240,22 €	27.240,22 €
MAEDUC/2026/005	P4616800A	AYUNTAMIENTO DE MELIANA	70	1	0	06/08/2026 10.28.08	59.949,58 €	47.959,66 €
MAEDUC/2026/045	P4614300D	AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELAS	70	1	0	18/08/2026 13 .44.00	13.794,00 €	13.794,00 €
MAEDUC/2026/017	P0304200I	AYUNTAMIENTO DE POBLE NOU DE BENITATXELL	60	1	1	04/09/2026 11.45.03	12.400,00 €	9.920,00 €
MAEDUC/2026/029	P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	60	1	1	05/08/2026 14.36.40	37.392,62 €	29.914,09 €
MAEDUC/2026/021	P4611600J	AYUNTAMIENTO DE DOMEÑO	60	1	0	05/08/2026 11.23.13	38.720,00 €	38.720,00 €
MAEDUC/2026/003	P4620000B	AYUNTAMIENTO DE POTRIES	60	0	1	22/07/2026 17.27.58	31.944,00 €	31.944,00 €
MAEDUC/2026/008	P0310500D	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	50	1	1	31/07/2026 12.35.57	33.227,96 €	26.582,36 €
MAEDUC/2026/012	P9614704F	MANCOMUNIDAD DE CANAL DE NAVARRÉS	50	1	1	03/08/2026 20.17.02	44.649,00 €	35.719,20 €

Expediente	CIF	Entidad Local	Punt. total	Criterio desempate .4	Criterio desempate .5	Fecha de solicitud completa	Importe elegible	Importe concedido
MAEDUC/2026/040	P1202900E	AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH	50	1	0	06/08/2026 14.10.31	17.424,00 €	17.424,00 €
MAEDUC/2026/004	P4623600F	AYUNTAMIENTO DE SOT DE CHERA	50	1	0	24/08/2026 13.49.58	3.920,00 €	3.920,00 €
MAEDUC/2026/027	P4604800E	AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD	50	0	1	05/08/2026 13.10.06	9.465,83 €	7.572,66 €
MAEDUC/2026/011	P4621300E	AYUNTAMIENTO DE REAL DE GANDIA	40	1	1	03/08/2026 10.30.15	13.915,00 €	11.132,00 €
MAEDUC/2026/030	P4600200B	AYUNTAMIENTO DE ADOR	40	1	1	05/08/2026 14.52.37	13.794,00 €	13.794,00 €
MAEDUC/2026/042	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	40	1	1	06/08/2026 14.36.22	4.658,50 €	3.726,80 €
MAEDUC/2026/036	P0310900F	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	40	1	1	20/08/2026 09.48.06	9.996,00 €	4.641,68 € (*)

(*) Importe concedido reducido hasta agotarse el importe global máximo de la convocatoria (500.000,00 €). TOTAL CONCEDIDO: 500.000,00 €

ANEXO II

Solicitudes excluidas por falta de consignación presupuestaria (lista de reserva)

Expediente	CIF	Entidad Local	Punt. total	Criterio desempate .4	Criterio desempate .5	Fecha de solicitud completa	Importe elegible	Importe propuesto
MAEDUC/2026/009	P4600300J	AYUNTAMIENTO DE ATZENETA D'ALBAIDA	40	1	1	31/07/2026 13.30.20	11.531,30 €	11.531,30 €
MAEDUC/2026/018	P4626200B	AYUNTAMIENTO DE VINALESA	40	1	1	31/08/2026 09.28.38	15.972,00 €	12.777,60 €
MAEDUC/2026/034	P4621900B	AYUNTAMIENTO DE ROTGLA I CORBERA	40	1	0	25/08/2026 10.32.09	13.794,00 €	13.794,00 €
MAEDUC/2026/033	P4602700I	AYUNTAMIENTO DE ALFARRASI	40	0	0	06/08/2026 10.20.07	13.116,40 €	13.116,40 €
MAEDUC/2026/037	P4605500J	AYUNTAMIENTO DE BENIARJO	40	0	0	06/08/2026 13.03.23	13.794,00 €	13.794,00 €

ANEXO III
Solicitudes desestimadas

Expediente	Entidad Local	CIF	Punt. total	Motivo de desestimación
MAEDUC/2026/006	AYUNTAMIENTO DE MASSALAVÉS	P4616400J	40	En virtud del resuelvo tercero 1. se desestima por prevalecer la presentada por la Mancomunidad de la Ribera Alta.
MAEDUC/2026/014	AYUNTAMIENTO DE BONREPOS I MIRAMBELL	P4607600F	30	No cumplir con el resuelvo undécimo “Criterios de valoración”, apartado 1 “No se considerarán como subvencionables solicitudes que hayan obtenido menos de 40 puntos”.
MAEDUC/2026/016	MANCOMUNIDAD DE HORTA NORD	P4600016B	30	
MAEDUC/2026/023	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	P0301300J	20	
MAEDUC/2026/026	AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA	P1200700A	20	
MAEDUC/2026/031	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	P0304100A	30	
MAEDUC/2026/032	AYUNTAMIENTO DE TUEJAR	P4624900I	30	
MAEDUC/2026/015	MANCOMUNIDAD DE HORTA NORD	P4600016B	0	Solicitud presentada por duplicado, teniéndose en cuenta la que se ha completado en último lugar (MAEDUC/2026/016).
MAEDUC/2026/019	AYUNTAMIENTO DE LLUTXENT	P4615200E	40	No cumplir con el resuelvo octavo “Documentación” 1.C. “Certificados de la persona que ostente la secretaría de la entidad local solicitante...”
MAEDUC/2026/020	AYUNTAMIENTO DE BENEIXIDA	P4605300E	30	En virtud del resuelvo tercero 1. se desestima por prevalecer la presentada por la Mancomunidad de la Ribera Alta.
MAEDUC/2026/028	AYUNTAMIENTO DE SELLENT	P4622700E	30	No cumplir con el resuelvo undécimo “Criterios de valoración”, apartado 1 “No se considerarán como subvencionables solicitudes que hayan obtenido menos de 40 puntos”.
MAEDUC/2026/025	AYUNTAMIENTO DE CANALS	P4608300B	30	No cumplir con el resuelvo octavo “Documentación” 1.C. “Certificados de la persona que ostente la secretaría de la entidad local solicitante...” No cumplir con el resuelvo undécimo “Criterios de valoración”, apartado 1 “No se considerarán como subvencionables solicitudes que hayan obtenido menos de 40 puntos”.
MAEDUC/2026/035	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	P0304900D	0	No cumplir con el resuelvo octavo “Documentación” 1.C. “Certificados de la persona que ostente la secretaría de la entidad local solicitante...”
MAEDUC/2026/043	AYUNTAMIENTO DE ALCÀSSER	P4601500D	30	No cumplir con el resuelvo undécimo “Criterios de valoración”, apartado 1 “No se considerarán como subvencionables solicitudes que hayan obtenido menos de 40 puntos”.